

**ACTA ORDINARIA N° 014-2019**  
**18 de julio del 2019**

Acta de la sesión ordinaria número catorce del Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado, celebrada en sus oficinas ubicadas en San Pedro de Montes de Oca, San José, Costa Rica, a las ocho horas con cincuenta y cinco minutos del dieciocho de julio del dos mil diecinueve.

**Directores titulares presentes:**

|  |                                       |
|--|---------------------------------------|
| Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández                          | Colegio de Abogados y Abogadas        |
| Licda. Ana Lucía Jiménez Monge                                 | Archivo Nacional                      |
| M.Sc. Roy Arnoldo Jiménez Oreamuno                             | Consejo Nacional de Rectores (CONARE) |
| Licda. Diana Chinchilla Núñez                                  | Registro Nacional                     |
| <i>Propietaria(o) en ejercicio, en sustitución del titular</i> |                                       |

**Directores suplentes presentes:**

|                                    |                                |
|------------------------------------|--------------------------------|
| Lic. Manuel Antonio Víquez Jiménez | Colegio de Abogados y Abogadas |
| Licda. Milena Elizondo Zúñiga      | Archivo Nacional               |

**Directores titulares ausentes con justificación:**

|                                   |                              |
|-----------------------------------|------------------------------|
| Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez | Registro Nacional            |
| M.Sc. Norma Ureña Boza            | Ministerio de Justicia y Paz |

**Directores suplentes ausentes con justificación:**

|                                     |                                       |
|-------------------------------------|---------------------------------------|
| Lic. Juan Carlos Montero Villalobos | Ministerio de Justicia y Paz          |
| M.Sc. Ana Lorena González Valverde  | Consejo Nacional de Rectores (CONARE) |

**Director Ejecutivo:** M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano

**Secretaria Administrativa de Actas:** Sra. Isabel María Vargas Montero

**Preside la sesión:** Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández

**Secretaria Consejo Superior Notarial:** Licda. Ana Lucía Jiménez Monge

**COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**

Una vez comprobado el quórum de ley, da inicio a esta sesión.

**CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACIÓN ORDEN DE DÍA**

**ARTICULO 1.** Se somete a aprobación el Orden del Día.

**CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA**

**ARTÍCULO 2.** Se somete a discusión y aprobación el Acta Ordinaria 013-2019, correspondiente a la sesión celebrada el 4 de julio del 2019.

**CAPÍTULO III. ASUNTOS DE PRESIDENCIA**

**ARTÍCULO 3.** Oficio DNN-AJ-C-045-2019: Propuesta de modificación del Reglamento Operativo del Consejo Superior Notarial. (*Documentos relacionados: DNN-AJ-O-83-2019 u acuerdos 2016-020-004, 2016-028-008, 2019-006-014, prórroga otorgada en 2019-009-003*).

**ARTÍCULO 4.** Proyecto de Ley para eliminar los timbres de colegios profesionales. Expediente N.º 21.462, publicado en el Alcance No.161 a La Gaceta No.128 del martes 9 de julio del 2019.

**ARTÍCULO 5.** Oficio 237-RJ-2019 del Registro Judicial "Autorizar permisos para claves".

#### **CAPÍTULO IV. MOCIONES O INFORMES DE DIRECTORES**

**ARTÍCULO 6.** Copia de oficio DC-2987-2019 del Tribunal Supremo de Elecciones sobre incidentes en el "**Sistema de Matrimonio Digital**".

**ARTÍCULO 7.** Copia de oficio DNN-DE-516-2019, dirigido a la Dirección General del Registro Nacional, informando sobre las mejoras en seguridad, nuevo enlace y utilización de contraseña, para acceder el sitio Web "*Consulta de Notarios*".

**ARTÍCULO 8.** El director Juan Carlos Montero Villalobos presenta propuesta de redacción para modificar o revocar, según sea el caso, la Directriz 1-2008 emitida por la Dirección Nacional de Notariado, relacionada con el tema "*celebración de matrimonios por parte de Notario Público*". (*Documentos relacionados: IFRA-707-2018 y acuerdos 2018-023-009, 2018-025-014, 2018-026-015., 2019-001-012, 2019-002-011, 2019-005-002, 2019-006-028, 2019-006-029, 2019-012-009*).

#### **CAPÍTULO V. DIRECCIÓN EJECUTIVA**

**ARTÍCULO 9.** Oficio DNN-UA-0722-2019: Informe Ejecutivo de Liquidación Presupuestaria de la Dirección Nacional de Notariado del periodo 2018.

**ARTÍCULO 10.** Oficio DNN-UA-0720-2018: Presentación de los Estados Financieros de la Dirección Nacional de Notariado del periodo 2018.

**ARTÍCULO 11.** Oficio DNN-UA-0721-2019: Propuesta Reglamento Caja Chica de la Dirección Nacional de Notariado.

**ARTÍCULO 12.** Copia de oficio DNN-UA-0551-2019: Solicitud de baja de bienes por donación.

**ARTÍCULO 13.** Informe en atención al acuerdo 2019-011-004, remite informe sobre la transición a la nueva operadora del Fondo de Garantía Notarial (*Documentos relacionados: DNN-UA-0535-2019, DNN-AJ-O-0105-2019, y DNN-UTIC-060-2019 y 2019-009-006*).

**ARTÍCULO 14.** Oficio DNN-UPI-035-2019: criterio sobre traslado de riesgo del Consejo Superior Notarial "**Recursos para la creación del Área de Prevención - Artículo 15 ter de la ley 7786 - 9449**", a instancias externas. (*Acuerdo precedente 2019-011-015, inciso b*).

**ARTÍCULO 15.** Oficio DNN-CS-044-2019 relacionado con un correo electrónico remitido por la Notaria Alejandra Rodríguez Soto a la Contraloría de Servicios y trasladado al Consejo por la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado.

**ARTÍCULO 16.** Oficio DNN-DE-536-2019 sobre el convenio "**Contrato de Servicios para la Distribución y Entrega del Papel de Seguridad Notarial**", suscrito entre la Dirección Nacional de Notariado (DNN) y Correos de Costa Rica, S.A. ("CORREOS"); aprobado por el Consejo Superior Notarial mediante Acuerdo 2012-012-016.

**ARTÍCULO 17.** Correo electrónico remitido por Lic. Rodolfo Mora Villalobos, en su calidad de Asesor Legal del Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) y trasladado al Consejo por la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado.

**RECURSOS:**

**ARTÍCULO 18.** Oficio DNN-AJ-C-061-2019: Recurso de Apelación interpuesto por el señor Yoner Eduardo Cortés Mora, contra la resolución de acto final N° 149458 de las 10:46 horas del 13 de noviembre de 2018, la cual consta en el expediente del proceso número 70771.

**ARTÍCULO 19.** Oficio DNN-AJ-C-062-2019: Recurso de Apelación interpuesto por el señor Rafael Ignacio Leandro Rojas contra la resolución N° 154745 que rechazó la rehabilitación de notario de las 11:21 horas del 18 de febrero del 2019 y que consta dentro del proceso N.º 77905.

Al ser las ocho horas con cincuenta y siete minutos se incorpora a la sesión el director Roy Arnoldo Jiménez Oreamuno.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2019-014-001:**

**a) Aprobar el Orden del Día establecido con las siguientes inclusiones:**

1. **Oficio AL-C20993-149-2019 recibido por correo electrónico del 17 de julio de 2019, remitido por Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa, donde solicita el criterio de la Dirección Nacional de Notariado sobre el proyecto de ley: "LEY GENERAL DE LA ALIANZA PÚBLICO-PRIVADA (APP)". Expediente N° 20.916.**
2. **Moción de la directora Ana Lucía Jiménez Monge para ejecutar el inciso d) del acuerdo 2019-010-008.**
3. **Oficio DNN-UPI-037-2019: Aplazamiento para aprobación de informe de seguimiento del Plan Operativo Institucional POI-DNN-2019.**
4. **Moción de la Dirección Ejecutiva de la DNN en relación con el proceso de nombramiento para el puesto de jefe de la Unidad Administrativa.**

**b) Reiniciar la numeración de los artículos que correspondan, a efectos de mantener el orden lógico de los temas y los acuerdos que al respecto se tomen.**

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA**

**ARTÍCULO 2.** Se somete a discusión y aprobación el Acta Ordinaria 013-2019, correspondiente a la sesión celebrada el 4 de julio del 2019.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2019-014-002:**

- a) **Aprobar el Acta Ordinaria 013-2019, correspondiente a la sesión celebrada el 4 de julio del 2019.**
- b) **Tomar nota de que la aprobación del acta anteriormente referenciada, se obtuvo con la votación de miembros titulares, y/o miembros propietarios en ejercicio en sustitución del titular, que estuvieron presentes en la sesión respectiva.**

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**CAPÍTULO III. ASUNTOS DE PRESIDENCIA**

**ARTÍCULO 3.** Oficio DNN-AJ-C-045-2019: Propuesta de modificación del Reglamento Operativo del Consejo Superior Notarial. (*Documentos relacionados: DNN-AJ-O-83-2019 u acuerdos 2016-020-004, 2016-028-008, 2019-006-014, prórroga otorgada en 2019-009-003*).

El Consejo considera que requieren más tiempo para analizar en detalle el fondo de las propuestas.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2019-014-003:**

- a) **Tener por recibido el oficio DNN-AJ-C-045-2019: Propuesta de modificación del Reglamento Operativo del Consejo Superior Notarial. (*Documentos relacionados: DNN-AJ-O-83-2019 u acuerdos 2016-020-004, 2016-028-008, 2019-006-014, prórroga otorgada en 2019-009-003*).**
- b) **Agendar este tema para analizarlo por el fondo, en la siguiente sesión ordinaria programada para el 8 de agosto de 2019.**
- c) **Comunicar y ejecutar de inmediato.**

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO 4.** Proyecto de Ley para eliminar los timbres de colegios profesionales. Expediente N.º 21.462, publicado en el Alcance No.161 a La Gaceta No.128 del martes 9 de julio del 2019.

El Consejo delibera sobre las implicaciones y fundamentaciones del proyecto de Ley 21.462.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2019-014-004:**

- a) **Tener por conocido el Proyecto de Ley para eliminar los timbres de colegios profesionales. Expediente N.º 21.462, publicado en el Alcance No.161 a La Gaceta No.128 del martes 9 de julio del 2019.**

- b) Comisionar a las directoras Ana Lucía Jiménez Monge y Milena Elizondo Zúñiga para que elaboren una propuesta de respuesta a la Asamblea Legislativa, la cual se conocerá en la siguiente sesión ordinaria de este Consejo, programada para el 8 de agosto de 2019.
- c) Comunicar y ejecutar de inmediato.

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO 5.** Oficio 237-RJ-2019 del Registro Judicial "Autorizar permisos para claves".

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2019-014-005:**

- a) Trasladar a la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado, el oficio 237-RJ-2019 remitido por Registro Judicial a efectos de "Autorizar permisos para claves". Lo anterior por tratarse de un tema de su competencia.
- b) Comunicar este acuerdo al Registro Judicial para que conozcan el estado de su gestión.

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO 6.** Oficio AL-C20993-149-2019 recibido por correo electrónico del 17 de julio de 2019, remitido por Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa, donde solicita el criterio de la Dirección Nacional de Notariado sobre el proyecto de ley: "**LEY GENERAL DE LA ALIANZA PÚBLICO-PRIVADA (APP)**". Expediente N° 20.916.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2019-014-006:**

- a) Tomar nota del oficio AL-C20993-149-2019 recibido por correo electrónico del 17 de julio de 2019, remitido por Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa, donde solicita el criterio de la Dirección Nacional de Notariado sobre el proyecto de ley: "**LEY GENERAL DE LA ALIANZA PÚBLICO-PRIVADA (APP)**". Expediente N° 20.916.
- b) Remitir oficio de solicitud de prórroga para el 12 de agosto de 2019.
- c) Trasladar el proyecto al proveedor institucional de la Dirección Nacional de Notariado, para que proceda a estudiar el documento y remita un correo electrónico a la presidencia de este Consejo, indicando si tiene incidencia o no, en temas administrativos o contratación.
- d) Comisionar a los directores del Consejo para que analicen el proyecto de ley y realicen las observaciones que consideren pertinentes.
- e) Reagendar en sesión ordinaria del 8 de agosto del 2019.
- f) Comunicar y ejecutar de inmediato.

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**CAPÍTULO IV. MOCIONES O INFORMES DE DIRECTORES**

**ARTÍCULO 7.** Copia de oficio DC-2987-2019 del Tribunal Supremo de Elecciones sobre incidentes en el "**Sistema de Matrimonio Digital**".

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2019-014-007:**

- a) Tener por recibido y tomar nota del oficio DC-2987-2019 del Tribunal Supremo de Elecciones, que trata sobre los incidentes en el "**Sistema de Matrimonio Digital**".
- b) Trasladar este tema, junto con el artículo 9 de esta acta, al director Juan Carlos Montero Villalobos para que lo tome en consideración cuando elabore la propuesta que tiene pendiente de presentación, según acuerdo 2019-012-009, que en lo conducente indica: "*a) Comisionar al director Juan Carlos Montero Villalobos para que en sesión ordinaria del 18 de julio de 2019 presente una propuesta de redacción para modificar o revocar, según sea el caso, la Directriz 1-2008 emitida por la Dirección Nacional de Notariado, relacionada con el tema "celebración de matrimonios por parte de Notario Público".*"
- c) Reagendar en la sesión ordinaria del 8 de agosto de 2019.
- d) Comunicar y ejecutar de inmediato.

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO 8.** Copia de oficio DNN-DE-516-2019, dirigido a la Dirección General del Registro Nacional, informando sobre las mejoras en seguridad, nuevo enlace y utilización de contraseña, para acceder el sitio Web "**Consulta de Notarios**".

El Director Ejecutivo informa sobre las mejoras.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2019-014-008:**

- a) Tener por recibido y tomar nota del oficio DNN-DE-516-2019, dirigido a la Dirección General del Registro Nacional, informando sobre las mejoras en seguridad, nuevo enlace y utilización de contraseña, para acceder el sitio Web "**Consulta de Notarios**".

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO 9.** El director Juan Carlos Montero Villalobos presenta propuesta de redacción para modificar o revocar, según sea el caso, la Directriz 1-2008 emitida por la Dirección Nacional de Notariado, relacionada con el tema "*celebración de matrimonios por parte de Notario Público*". (Documentos relacionados: IFRA-707-2018 y acuerdos 2018-023-009, 2018-025-014, 2018-026-015., 2019-001-012, 2019-002-011, 2019-005-002, 2019-006-028, 2019-006-029, 2019-012-009).

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2019-014-009:**

- a) Comisionar al director Juan Carlos Montero Villalobos para que, además de presentar su propuesta de redacción para modificar o revocar – según sea el caso – la Directriz 1-2008 emitida por la Dirección Nacional de Notariado, relacionada con el tema "*celebración de matrimonios por parte de Notario Público*", valore en su propuesta la información contenida en el oficio DC-

**2987-2019 del Tribunal Supremo de Elecciones sobre incidentes en el "Sistema de Matrimonio Digital", conocido en el artículo 7 de esta acta. (Documentos relacionados: IFRA-707-2018 y acuerdos 2018-023-009, 2018-025-014, 2018-026-015., 2019-001-012, 2019-002-011, 2019-005-002, 2019-006-028, 2019-006-029, 2019-012-009).**

- b) Reagendar en la sesión ordinaria del 8 de agosto de 2019.
- a) Comunicar y ejecutar de inmediato.

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO 10.** Moción de la directora Ana Lucía Jiménez Monge para ejecutar inciso d) del acuerdo 2019-010-008.

Expone el tema la Licda. Ana Lucía Jiménez Monge.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2019-014-010:**

- a) Aprobar la moción de la directora Ana Lucía Jiménez Monge para ejecutar inciso d) del acuerdo 2019-010-008 que en lo conducente indica: *"d) Se comisiona a la directora Ana Lucía Jiménez Monge para que facilite los elementos necesarios con el fin de fundamentar de la mejor manera el proyecto de compra de instalaciones para el Archivo Central de la DNN."*
- b) Brindar audiencia al señor Javier Gómez Jiménez, jefe del Departamento del Archivo Histórico del Archivo Nacional, a efectos de que exponga ante este Consejo, las razones que justifican que el archivo institucional cuente con sus propias instalaciones.
- c) Invitar a las jefaturas de la Unidad de Planificación Institucional, de la Unidad Administrativa y al funcionario destacado en el Archivo Institucional de la Dirección Nacional de Notariado a la sesión que corresponda, para que también reciban la presentación que brindará el señor Gómez Jiménez.
- d) Comisionar a la secretaria de actas para que coordine lo pertinente y proceda a agendarlo en el Orden del Día que este Consejo disponga.
- e) Comunicar y ejecutar de inmediato.

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**CAPÍTULO V. DIRECCIÓN EJECUTIVA**

Ingresa a la sala de sesiones el Lic. Róger Ureña Vega, jefe de la Unidad Administrativa de la Dirección Nacional de Notariado, a efectos de realizar las presentaciones de los artículos 11, 12, 13 y 14, retirándose en cuanto finaliza, tras haber atendido las consultas de los directores y previo a la toma de los acuerdos respectivos.

**ARTÍCULO 11.** Oficio DNN-UA-0722-2019: Informe Ejecutivo de Liquidación Presupuestaria de la Dirección Nacional de Notariado del periodo 2018.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2019-014-011:**

- a) Tener por recibido el informe Ejecutivo de Liquidación Presupuestaria de la Dirección Nacional de Notariado del periodo 2018, remitido mediante oficio

**DNN-UA-0722-2019 y sus adjuntos. Lo anterior de conformidad con los documentos que constituyen parte integral de este acuerdo y que constan en el expediente físico y digital del acta.**

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO 12.** Oficio DNN-UA-0720-2018: Presentación de los Estados Financieros de la Dirección Nacional de Notariado del periodo 2018.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2019-014-012:**

- a) **Tener por recibida la presentación de los Estados Financieros de la Dirección Nacional de Notariado correspondientes al periodo 2018, remitida mediante oficio DNN-UA-0720-2018 y sus adjuntos. Lo anterior de conformidad con los documentos que constituyen parte integral de este acuerdo y que constan en el expediente físico y digital del acta.**

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO 13.** Oficio DNN-UA-0721-2019: Propuesta Reglamento Caja Chica de la Dirección Nacional de Notariado.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2019-014-013:**

- a) **Tener por recibida la propuesta Reglamento Caja Chica de la Dirección Nacional de Notariado, remitida por la Unidad Administrativa mediante oficio DNN-UA-0721-2019.**
- b) **Remitir a los directores para su estudio y observaciones y agendar en la sesión ordinaria programada para el 8 de agosto de 2019, donde se someterá a aprobación, tomando en cuenta las sugerencias se reciban.**
- c) **Comunicar y ejecutar de inmediato.**

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO 14.** Copia de oficio DNN-UA-0551-2019: Solicitud de baja de bienes por donación.

Ingresa a la sala de sesiones el Lic. Oscar Gamboa Jiménez, jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Dirección Nacional de Notariado, a efectos de realizar la presentación junto con el Lic. Róger Ureña Vega, quienes se retiran en cuanto finalizan, tras haber atendido las consultas de los directores y previo a la toma del siguiente acuerdo.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2019-014-014:**

- a) **Aprobar la baja de bienes descritos en el oficio DNN-UA-0551-2019, cuyo detalle consta y forma parte integral del expediente físico y digital de esta acta, y que se darán en donación, de conformidad con el artículo 25 del Reglamento N°40797-H para el Registro y Control de Bienes de la**

Administración Central, en virtud de que se encuentran obsoletos, dado que sus características técnicas y capacidades imposibilitan el uso de los sistemas requeridos por la institución, aunado al hecho de que no es factible aumentar sus capacidades por lo que se considera pueden ser usados por otra entidad que pudiera necesitarlos.

- b) Aprobar la donación al Instituto Tecnológico de Costa Rica, de los bienes descritos en el oficio DNN-UA-0551-2019, que se incorpora al expediente físico y digital de esta acta y que forma parte integral de ella.
- c) Tomar nota de que, de conformidad con la documentación aportada por la Administración, se cumplieron todos los requisitos establecidos en el Reglamento N°40797-H para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central.
- d) Comisionar a la Unidad Administrativa de la Dirección Nacional de Notariado para que ejecute y fiscalice el procedimiento de donación aprobado en el inciso b) de este acuerdo.
- e) Comunicar y ejecutar de inmediato.

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO 15.** Informe en atención al acuerdo 2019-011-004, remite informe sobre la transición a la nueva operadora del Fondo de Garantía Notarial (*Documentos relacionados: DNN-UA-0535-2019, DNN-AJ-O-0105-2019, y DNN-UTIC-060-2019 y 2019-009-006*).

El Director Ejecutivo presenta informe verbal de las acciones tomadas por la administración a la fecha.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2019-014-015:**

- a) Tener por recibido el informe verbal brindado por el Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado, en atención al acuerdo 2019-011-004, sobre las acciones tomadas respecto de la transición a la nueva operadora del Fondo de Garantía Notarial (*Documentos relacionados: DNN-UA-0535-2019, DNN-AJ-O-0105-2019, y DNN-UTIC-060-2019 y 2019-009-006*).

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO 16.** Oficio DNN-UPI-035-2019: criterio sobre traslado de riesgo del Consejo Superior Notarial "**Recursos para la creación del Área de Prevención - Artículo 15 ter de la ley 7786 - 9449**", a instancias externas. (*Acuerdo precedente 2019-011-015, inciso b*).

El Consejo analiza el criterio emitido por la Unidad de Planificación Institucional y con ello inician las deliberaciones para tomar el acuerdo que corresponda.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2019-014-016:**

- a) Tener por recibido y analizado el oficio DNN-UPI-035-2019: criterio sobre traslado de riesgo del Consejo Superior Notarial "**Recursos para la creación del Área de Prevención - Artículo 15 ter de la ley 7786 - 9449**", a instancias externas. (*Acuerdo precedente 2019-011-015, inciso b*).

- b) **Trasladar totalmente el riesgo institucional denominado “Incumplimiento de regulación en la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo (Ley N° 9449, artículo 15 ter)” al Ministerio de Justicia y Paz y al Ministerio de Hacienda, de conformidad con la resolución R-CO-64 de la Contraloría General de la República de fecha primero de junio del 2005, misma que se publicó en el diario oficial La Gaceta no.134 del 12 de julio del 2005, así como el Marco Orientador de la Dirección Nacional de Notariado, el cual establece la posibilidad de trasladar los riesgos a otras dependencias cuando las acciones que están al alcance fueran agotadas sin lograr ningún resultado favorable.**
- c) **Tomar nota que lo indicado en el inciso anterior, responde a la decisión tomada por este Consejo por medio de la cual se separa del criterio emitido por la Unidad de Planificación Institucional de la Dirección Nacional de Notariado, quienes recomendaron el traslado parcial del riesgo únicamente al Ministerio de Justicia y Paz, fundamentándose este Consejo en lo que se expondrá a continuación:**

*En virtud de que a esta fecha la Dirección Nacional de Notariado no ha recibido los recursos presupuestarios que por ley le corresponden a efectos de dar total cumplimiento a la creación del Área de Prevención de Legitimación de Capitales, Financiamiento y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva de la DNN y todos los demás insumos requeridos para su funcionamiento, según lo dispuesto por el Artículo 15 ter de la ley 7786 reformada por la ley 9449, se determina que lo pertinente es proceder con el traslado total del riesgo denominado “Incumplimiento de regulación en la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo” al Ministerio de Justicia y Paz y al Ministerio de Hacienda, tomando en cuenta que ambas instancias son las responsables directas de proveer los fondos necesarios y que por lo tanto no está en manos de la Dirección Nacional de Notariado la posibilidad de obtener por sí misma los recursos necesarios para el debido cumplimiento de la creación del área supra citada, de conformidad con el artículo 15 ter mencionado, el cual indica en lo conducente que “... A efectos de cumplir los objetivos asignados a la Dirección Nacional de Notariado en la presente ley, deberán contemplarse todos los años en el presupuesto nacional, los recursos para el financiamiento de las actividades y estructura interna necesarias para la ejecución y el funcionamiento de la unidad...”. Se hace constar además que la Dirección Nacional de Notariado ha realizado y agotado todas las acciones que son de su competencia para solicitar los recursos respectivos, las cuales han sido rechazadas por las autoridades competentes. Con lo expuesto, claramente se concluye que le compete al Ministerio de Justicia y Paz gestionar ante el Ministerio de Hacienda la asignación de los recursos correspondientes a la Dirección Nacional de Notariado para dar fiel cumplimiento a lo dispuesto por la norma del artículo 15 ter susodicho.*

*Como se desprende de lo anteriormente expuesto, no es viable asumir ni total, ni parcialmente, un riesgo por parte de la Dirección Nacional de*

***Notariado, cuando no depende de esta institución la obtención de los recursos financieros dados por ley para cumplir lo solicitado.***

- d) Autorizar al presidente del CSN para que firme los oficios correspondientes.
- e) Comunicar y ejecutar de inmediato.

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO 17.** Oficio DNN-CS-044-2019 relacionado con un correo electrónico remitido por la Notaria Alejandra Rodríguez Soto a la Contraloría de Servicios y trasladado al Consejo por la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado.

El Consejo analiza y discute el tema.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2019-014-017:**

- a) Tener por recibido y analizado el correo electrónico remitido por la Notaria Alejandra Rodríguez Soto a la Contraloría de Servicios, enviado a la Dirección Ejecutiva con el oficio DNN-CS-044-2019.
- b) Determinar que la Dirección Nacional de Notariado no tiene competencia en para emitir lineamientos de acatamiento al Registro Nacional, ni en la fiscalización de tributos.
- c) Dejar constancia de que este Consejo comparte la preocupación de la Lida. Rodríguez Soto, no obstante, las competencias de las actividades descritas corresponden al Registro Nacional y al Ministerio de Hacienda.
- d) Trasladar el contenido del correo remitido por la Notaria Alejandra Rodríguez Soto a la Comisión de Ética de este órgano colegiado, para que procedan a estudiar el caso y a remitir las propuestas que consideren pertinentes.
- e) Comunicar y ejecutar de inmediato.

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO 18.** Oficio DNN-DE-536-2019 sobre el convenio "***Contrato de Servicios para la Distribución y Entrega del Papel de Seguridad Notarial***", suscrito entre la Dirección Nacional de Notariado (DNN) y Correos de Costa Rica, S.A. ("CORREOS"); aprobado por el Consejo Superior Notarial mediante Acuerdo 2012-012-016.

Presenta el tema el Director Ejecutivo.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2019-014-018:**

- a) Tomar nota del oficio DNN-DE-536-2019 sobre el convenio "***Contrato de Servicios para la Distribución y Entrega del Papel de Seguridad Notarial***", suscrito entre la Dirección Nacional de Notariado (DNN) y Correos de Costa Rica, S.A. ("CORREOS"), aprobado por el Consejo Superior Notarial mediante Acuerdo 2012-012-016. (*Acuerdo precedente: inciso k) del 2018-011-004*).

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO 19.** Correo electrónico remitido por Lic. Rodolfo Mora Villalobos, en su calidad de Asesor Legal del Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) y trasladado al Consejo por la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2019-014-019:**

- a) Correo electrónico remitido por Lic. Rodolfo Mora Villalobos, en su calidad de Asesor Legal del Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) y trasladado al Consejo por la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado.
- b) Trasladar este tema para atenderlo en la siguiente sesión ordinaria programada para el 8 de agosto de 2019.
- c) Comunicar de inmediato.

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO 20.** Oficio DNN-UPI-037-2019: Aplazamiento para aprobación de informe de seguimiento del Plan Operativo Institucional POI-DNN-2019. (*Documento relacionado: DNN-UA-0716-2019*).

El Director Ejecutivo explica las razones por las que no ha sido posible atender en tiempo este tema.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2019-014-020:**

- a) Prorrogar el plazo a la Unidad de Planificación de la Dirección Nacional de Notariado para que presente el informe de seguimiento del Plan Operativo Institucional POI-DNN-2019 en la siguiente sesión ordinaria programada para el 8 de agosto de 2019.
- b) Comisionar a la Administración para que comunique a las instituciones correspondientes, las razones por las cuales no ha sido posible atender y aprobar en tiempo el informe de seguimiento del Plan Operativo Institucional POI-DNN-2019.
- c) Comunicar y ejecutar de inmediato.

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO 21.** Moción de la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado para informar sobre el nombramiento para el puesto de jefatura de la Unidad Administrativa.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2019-014-021:**

- a) Tener por recibido el informe de la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado
- b) Comisionar al presidente del Consejo Superior Notarial para que participe en las entrevistas relacionadas con el nombramiento del jefe de la Unidad Administrativa.
- c) Comunicar de inmediato.

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**RECURSOS:**

**ARTÍCULO 22.** Recurso de Apelación interpuesto por el señor Yoner Eduardo Cortés Mora, contra la resolución de acto final N° 149458 de las 10:46 horas del 13 de noviembre de 2018, la cual consta en el expediente del proceso número 70771.

El Consejo analiza en detalle el recurso planteado.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2019-014-022:**

- a) Rechazar el Recurso de Apelación interpuesto por el señor Yoner Eduardo Cortés Mora, contra la resolución de acto final N° 149458 de las 10:46 horas del 13 de noviembre de 2018, la cual consta en el expediente del proceso número 70771.
- b) Declarar sin lugar el recurso de apelación y confirmar en todos sus extremos la resolución de acto final N° 149458 de las 10:46 horas del 13 de noviembre de 2018.
- c) Comisionar y autorizar al presidente del Consejo Superior Notarial para que firme la resolución respectiva.
- d) Dar por agotada la vía administrativa.
- e) Instruir al Registro Nacional de Notarios para que tome nota.
- f) Comunicar al recurrente la resolución mencionada en el inciso c) de este acuerdo, por los medios que haya señalado para recibir notificaciones.
- g) Ejecutar de inmediato.

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO 23.** Recurso de Apelación interpuesto por el señor Rafael Ignacio Leandro Rojas contra la resolución N° 154745 que rechazó la rehabilitación de notario de las 11:21 horas del 18 de febrero del 2019 y que consta dentro del proceso N.° 77905.

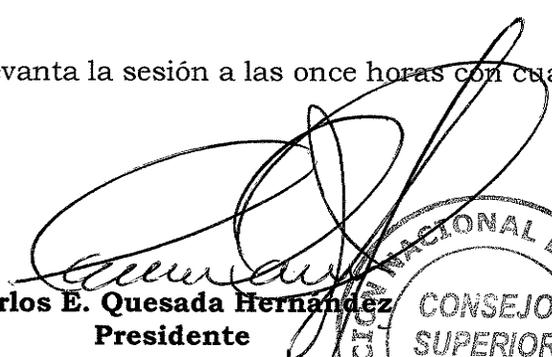
El Consejo analiza en detalle el recurso planteado.

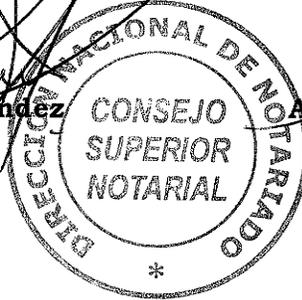
**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2019-014-023:**

- a) Rechazar el Recurso de Apelación interpuesto por el señor Rafael Ignacio Leandro Rojas contra la resolución N° 154745 que rechazó la rehabilitación de notario de las 11:21 horas del 18 de febrero del 2019 y que consta dentro del proceso N.° 77905.
- b) Declarar sin lugar el recurso de apelación y confirmar en todos sus extremos la resolución N° 154745 que rechazó la rehabilitación de notario.
- c) Comisionar y autorizar al presidente del Consejo Superior Notarial para que firme la resolución respectiva.
- d) Dar por agotada la vía administrativa.
- e) Instruir al Registro Nacional de Notarios para que tome nota.
- f) Comunicar al recurrente la resolución mencionada en el inciso c) de este acuerdo, por los medios que haya señalado para recibir notificaciones.
- g) Ejecutar de inmediato.

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

Se levanta la sesión a las once horas con cuarenta minutos.

  
**Carlos E. Quesada Hernández**  
**Presidente**



  
**Ana Lucía Jiménez Monge**  
**Secretaria**